REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSITORIAMENTE TRANSFORMADO EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

PROVIDENCIA PRESCRIPCION DEPOSITOS JUDICIALES

11 MAR 2022

Establece el artículo 5 de la Ley 1743 de 2014, adicionada al artículo 192B de la Ley 270 de 1996, que dice " **Los depósitos Judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia".**

Realizada dicha verificación en el presente asunto se observa que los depósitos que se relacionan a continuación cumplen con los presupuestos del artículo 5 de la Ley 1743 de 2014, toda vez que los procesos se encuentran terminados y cuentan con más de 2 años desde la terminación.

PROCESO EJECUTIVO No. 2017-01577 demandante: FANNY DEL CARMEN TUIRAN RODRÍGUEZ demandado: JORGE LEON MARTINEZ y otros.

Se terminó por pago total de la obligación de fecha 09 de octubre de 2013

Fecha	Numero	valor
04/03/2015	400100004913135	317.164
27/03/2015	400100004938477	322.211
29/07/2015	400100004967943	322.211
01/06/2015	400100005014033	317.164
06/07/2015	400100005057411	426.904
31/07/2015	400100005093416	343.218
02/09/2015	400100005151759	501.393
02/10/2015	400100005204516	373.480
06/11/2015	400100005257026	377.042
02/12/2015	400100005300966	377.042
23/12/2015	400100005329544	377.042
03/02/2015	400100005369334	368.021
10/03/2015	400100005414734	368.021
05/04/2016	400100005467026	407.339
06/05/2016	400100005520157	407.339
02/06/2016	400100005566790	397.605

TOTAL.....6.003.296

Por lo anterior, procédase por secretaría a elaborar el listado de depósitos no reclamados, con destino a la Direccion ejecutiva de Administración Judicial –Oficina de Depositos Judiciales.

CUMPLASE,

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez